

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.178/2016

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada con fecha 25 de abril de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la cuantía de las sanciones (artículo 79) de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana de esta Ciudad.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes en defensa de sus intereses. El mismo se encuentra a disposición en el Departamento de Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 h.

Pozoblanco, 8 de junio de 2016. El Alcalde, firma ilegible.